



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En la ESE Hospital Local de Sucre, Santander a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: De un parte, la señora **DAYSY YANETH SUAREZ DIAZ**, mayor de edad e identificada con la Cédula No. 33.375.426, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la ESE Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, Gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER), por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER), que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	031 -2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCION, PROCESAMIENTO Y LECTURA DE CITOLOGIAS REMITIDAS POR LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER) CON ACCESO PARA CONSULTAR Y DESCARGAR RESULTADOS EN TIEMPO OPORTUNO DE FORMA VIRTUAL, CON SU PROPIO ESFUERZO, PERSONAL EQUIPOS E INSUMOS QUE SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR DEL SERVICIOS NI TAMPOCO CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TAL.
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	DAYSY YANETH SUAREZ DIAZ C.C. No 33.375.426 DE TUNJA
SUPERVISOR:	HERMES TORRALBA MARIN

Carretera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





VALOR INICIAL:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000) MONTO AGOTABLE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$ 1.561.500.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$438.500.00

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR (\$)
---------------	-------	--------------

4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



CENTRO DE SALUD SUCRE

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	\$ 0	\$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0.00	\$450.000
Pago N° 2	0.00	\$1.111.500
TOTAL	0.00	\$1.561.500

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$2.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$1.561.500
SALDO FAVOR DE LA ESE		\$438.500
SUMAS IGUALES	\$2.000.000	\$2.000.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	78%	22%

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co

"Atención segura, atención de confianza."



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
\$ PROGRAMADO	\$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA \$
\$2.000.000	\$1.561.500	\$ 438.500

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	04 DE FEBRERO 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.561.500.00.
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$438.500

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

ra 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1. El contratista se compromete a Realizar oportunamente el procesamiento y lectura de citologías conforme a la infraestructura y a los medios tecnológicos de que disponga en el momento de la solicitud del servicio, en especial cuando le sea informado que se tratan de exámenes de urgencia, a lo cual dará trámite y procesamiento inmediato.
2. Hacer RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y LECTURA DE CITOLOGÍAS, de forma oportuna de enviadas por la ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER).
3. Enviar los resultados de las Citologías manera oportuna a la ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE (SANTANDER).
4. Garantizar acceso para consultar y descargar resultados en tiempo oportuno de forma virtual a través de la plataforma o página web que ellos como contratista dispongan.
5. Informar las anomalías encontradas en las muestras enviadas para análisis de forma inmediata a su detección.

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

6. Enviar los formularios para el registro de la información de las pacientes.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de No. 031-2025, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el veintidós (22) de diciembre del 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

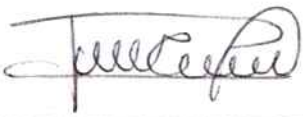
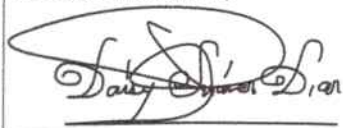
contactenos@esehospitallocaldesucre-sucresantander.gov.co





Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintidós (22) días de diciembre de 2022.

CENTRO DE SALUD SUCRE

GERENTE ESE, CSS 	EL CONTRATISTA, 
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	DAYSY YANETH SUAREZ DIAZ
C.C No 1.098.728.516 de Bucaramanga	C.C.33.375.426 de Tunja

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



"Atención segura, atención de confianza."